



Resolución Directoral Regional

N° 4453 -2024-GRSM-DRE

Moyobamba, 13 DIC. 2024

VISTO, el expediente N°019-2024683233, que contiene el MEMORANDO N°584-2024-GRSM/DRESM/D, de fecha 11 de diciembre de 2024, y demás documentos adjuntos, en un total de diecinueve (19) folios;

CONSIDERANDO;

Que, el artículo 76° del Capítulo IV de la Ley N°28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146° del Reglamento aprobado por D.S. N°011-2012-ED donde define a la Dirección Regional de Educación como un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial, así como encargado de planificar, ejecutar y administrar las políticas y planes regionales en materia de educación, cultura, deporte, recreación, ciencia y tecnología, en concordancia con las políticas sectoriales nacionales emanadas del Ministerio de Educación; asegurando los servicios y los programas de atención integral con calidad y equidad;

Que, según lo previsto en el artículo 79 de la Ley N°28044, Ley General de Educación (en adelante, Ley N°28044) el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general de Estado;

Que, el literal a) del artículo 9 de la Ley N°28044 señala que la educación peruana tiene entre sus fines formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa promoviendo la formación y la consolidación de su identidad y autoestima, y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de su capacidad y habilidad para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, el numeral 101.1 del artículo 101 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, autoriza al Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2024, a otorgar subvenciones, para el financiamiento de proyectos de innovación y desarrollo educativo; precisando que dichas subvenciones se financian, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, hasta por la suma de S/ 10 000 000,00 (DIEZ MILLONES Y 00/100 SOLES), y se aprueban mediante resolución del Titular del pliego Ministerio de Educación;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley N°28332, es finalidad del FONDEP apoyar el financiamiento de proyectos de inversión, innovación y de desarrollo educativo propuestos y ejecutados por las instituciones educativas, destinados a elevar la calidad del aprendizaje de los estudiantes y el mejoramiento del servicio educativo que asegure la equidad educativa;



Documento Nro: 01902024020606881. Esta es una copia impresa de un documento electrónico del Gobierno Regional de San Martín. Ninguno de los contenidos de este documento puede ser utilizado para fines de lucro o para fines de propaganda política.

Podría ser posible que este documento no sea legible en su totalidad debido a la resolución de la imagen o a la calidad de la impresión. Se recomienda verificar el documento original o contactar al área de atención al ciudadano del Gobierno Regional de San Martín.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=55f06a52qfd3d04d1e09e8eh8108a8cdf45e>



Resolución Directoral Regional

N° 4453 -2024-GRSM-DRE

Que, el DS N°009-2020-MINEDU que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional - PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena", define orientaciones estratégicas asociadas a las finalidades propias de la educación y a los propósitos que en él se presentan: i) Vida ciudadana, ii) Inclusión y Equidad, iii) Bienestar socioemocional y iv) Prosperidad, productividad, investigación y sostenibilidad, los mismos que requieren ser complementados por acciones específicas que solo pueden determinarse en horizontes temporales más breves y que son responsabilidad de las gestiones gubernamentales correspondientes;

Que, en el marco de lo previsto en la Resolución Viceministerial N°170-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la Intervención para el Fortalecimiento y Promoción de Buenas Prácticas e Innovación Educativa", el Componente 3, denominado Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa, tiene por objetivo, incentivar la realización de innovaciones educativas para la mejora de los aprendizajes en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y Educación Básica Especial;

Que, la Resolución Ministerial N°587-2023-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2024" y cuyo objetivo es Establecer los aspectos a desarrollar por los integrantes de la comunidad educativa para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica, en ámbitos urbanos y rurales, durante el desarrollo del año 2024;

Que, la Resolución Directoral Regional N°4199-2023-GRSM/DRE, que aprueba el Proyecto Educativo Regional de San Martín PERSAM al 2036, considera desde la visión ofrecer una formación integral, formando ciudadanos con una conciencia crítica y una capacidad de investigación, creación e innovación, cimentada en un profundo aprecio por la pluralidad cultural y la riqueza del medio ambiente;

Que, mediante Ordenanza Regional N°019-2022/GRSM/CR, del 03 de noviembre de 2022, se aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional de San Martín; donde la Dirección Regional de Educación es el órgano de línea de la Gerencia Regional de Desarrollo Social responsable de proponer, implementar y conducir las políticas del sector en materia educativa en el ámbito regional; para tal efecto, se encarga de dirigir, ejecutar, supervisar, coordinar, administrar y controlar programas, planes, proyectos, estudios de investigación y procesos técnicos de su competencia, conforme a la Normatividad Nacional, las competencias asignadas y transferidas al Gobierno Regional y las disposiciones establecidas por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

Que, la Dirección de Gestión Pedagógica, como órgano de Línea de la Dirección Regional de Educación de San Martín a través del Informe N°046-2024-GRSM/DRE-DGP-JEDCH, sugiere conformar y reconocer al Equipo Técnico Regional en el marco por el Pacto por la Innovación en la región San Martín; por lo que, el



Documento Nro: 019020240006881 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico emitido por el GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado con certidumbre por

proceso de este tipo 272892681. La entidad de este tipo de documentos se encuentra a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=55f06a52qfd3d04d1e09e8eh8108a8cdf45e>



Resolución Directoral Regional

N° 4453 -2024-GRSM-DRE

Director Regional de Educación mediante Memorando N°584-2024-GRSM/DRESM/D, autoriza proyectar la resolución directoral regional; y

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación N°28044 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°011-2012-ED, y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N°009-2016 MINEDU y con las visaciones del director de gestión pedagógica, el responsable de asesoría jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín, y en uso de las facultades conferidas por la RER N°232-2024-GRSM/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR Y RECONOCER, al Equipo Técnico Regional en el marco por el Pacto por la Innovación en la región San Martín, integrada por los siguientes profesionales:

MIEMBROS	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	DNI	CARGO
PRESIDENTE	DEL CASTILLO MOREY Hernán	Gerencia Regional de Desarrollo Social GRSM	01129100	Especialista Temático en Educación
SERETARÍA TÉCNICA	JULCA CHUQUISTA Edgar Moisés	Dirección Regional de Educación San Martín	10204257	Director Regional de Educación
REPRESENTANTE FONDEP	MEDINA SIGUAS Jesús Carlos	Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana	21537434	Gerente Ejecutivo del FONDEP
DGP DRESM	DEL ÁGUILA VALENCIA Luis	Dirección Regional de Educación San Martín	05616820	Director de Gestión Pedagógica
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN	DÍAZ CHÁVEZ Javier Edgardo	Dirección Regional de Educación San Martín	27074520	Especialista de Educación secundaria
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN	PEREYRA ARAUJO Carlos	Dirección Regional de Educación San Martín	27081168	Especialista de Educación secundaria
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN	VILLALOBOS PILCO Vilaura	Dirección Regional de Educación San Martín	01043587	Especialista de Educación secundaria

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, la presente resolución a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín, a los integrantes que conforman el Equipo Técnico Regional en el marco por el Pacto por la Innovación en la región San Martín, con copia de la presente Resolución.



Documento No: 0190322020606881. Esta es una copia impresa de un documento electrónico emitido por el GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, en su sede central, en concordancia con

los procedimientos de la Ley 27269 del 2000, la cual establece que los documentos electrónicos emitidos por el GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, en su sede central, en concordancia con

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=55f06a52qfd3d04d1e09e8eh8108a8cdf45e>



Resolución Directoral Regional

Nº 4453 -2024-GRSM-DRE

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Firmado digitalmente por:
MALDONADO MOSQUERA Edgar FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY FE
Fecha: 13/12/2024 09:17:19-0500
Cargo: RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ATENCION AL USUARIO Y COMUNICACIONES



Firmado digitalmente por:
JULCA CHUQUISTA Edgar Moises FAU
20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
Fecha: 12/12/2024 18:18:33-0500
Cargo: DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN SAN MARTÍN



Firmado digitalmente por:
DEL AGUILA VALENCIA Luis FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 12/12/2024 12:11:58-0500
Cargo: DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

EMJCH/DRESM.
LDAV/DGP.
JEDCH/E RED II



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ TORRES Dick Briner FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 12/12/2024 17:42:01-0500
Cargo: ASESOR JURIDICO (E)



Documento Nro: ~~0190202402060688~~ Este es una copia idéntica al original. El documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, ingresado a la base de datos de la

podrá consultarse a través de la página web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=55f06a52qfd3d04d1e09e8eh8108a8cdf45e>